

## **Asamblea General**

Distr. general 18 de febrero de 2021 Español

Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal 38º período de sesiones 3 a 14 de mayo de 2021

# Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Namibia\*

## Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

### I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 15 partes interesadas¹ para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

### II. Información proporcionada por las partes interesadas

## A. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos<sup>2</sup>

- 2. Si bien señaló que la República de Namibia (Gobierno y Estado de Namibia, respectivamente) había ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, Parlamentarios para la Acción Global (PGA) declaró que no se habían ratificado las enmiendas al Estatuto de Roma en relación con el crimen de agresión y el uso de ciertas armas. Tampoco se había ratificado la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad<sup>3</sup>.
- 3. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de la Unión Africana (AU-ACHPR) expresó su preocupación por el hecho de que Namibia no hubiera ratificado el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ni la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, y afirmó que Namibia debería ratificar estos instrumentos<sup>4</sup>.



<sup>\*</sup> La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

4. La AU-ACHPR señaló que, a pesar de los esfuerzos realizados por Namibia para cumplir las disposiciones de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, los limitados recursos de que disponía, especialmente en términos de financiación, recursos humanos e infraestructuras, habían mermado su capacidad para garantizar que todos sus ciudadanos disfrutaran de sus derechos<sup>5</sup>.

### B. Marco nacional de derechos humanos<sup>6</sup>

- 5. La comunicación conjunta 1 (JS1) indicó que el proyecto de ley de acceso a la información se había presentado a la Asamblea Nacional en junio de 2020 y estaba en fase de consulta. El proyecto de ley, que preveía el acceso a la información, también facilitaba la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza. Sin embargo, habían surgido preocupaciones sobre las exenciones previstas en el proyecto de ley, que incluían la confidencialidad general de los procedimientos del gabinete, las funciones judiciales y la designación, selección y nombramiento de funcionarios judiciales, lo que desvirtuaba el propósito del acceso a la información en interés del público<sup>7</sup>.
- 6. La AU-ACHPR indicó que Namibia debería promulgar legislación que previera que, cuando se examinaran solicitudes de licencias mineras, se consultara debidamente a las comunidades afectadas. Namibia también debería promulgar medidas legislativas para que las personas y las comunidades que vivían en zonas ricas en recursos, o cerca de ellas, se beneficiaran, entre otras cosas, de oportunidades de empleo, contratación y prestación de servicios, becas y ayudas, servicios sociales, como escuelas y clínicas, y proyectos de desarrollo<sup>8</sup>.
- 7. La comunicación conjunta 6 (JS6) afirmó que la Oficina del Defensor del Pueblo había sido la voz de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT). Señaló que el proyecto de ley del Defensor del Pueblo para reforzar el marco institucional y la independencia de la Oficina y ampliar su mandato había sido objeto de debate<sup>9</sup>.

# C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

### 1. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación<sup>10</sup>

- 8. El Stockholm Human Rights Lab (SHRL) declaró que no había leyes que prohibieran la discriminación contra las personas LGBT, *queer* y pertenecientes a otros grupos<sup>11</sup>.
- 9. La JS6 señaló que la Ley contra la Violencia Doméstica (Ley núm. 4 de 2003) definía explícitamente una relación doméstica como aquella entre personas de distinto sexo que convivían o habían convivido en una relación de carácter matrimonial, aunque no estuvieran o hubieran estado casadas, y que mantenían o habían mantenido una relación íntima o romántica, real o percibida. Los proyectos de enmienda de la Ley contra la Violencia Doméstica, la Ley contra la Violación (Ley núm. 8 de 2000), la Ley de Alimentos (Ley núm. 9 de 2003) y la Ley de Procedimiento Penal (Ley núm. 51 de 1977), que pretendían ofrecer una mayor protección a las mujeres y las niñas, no reconocían explícitamente las relaciones entre personas del mismo sexo o entre personas LGBT<sup>12</sup>.
- 10. La comunicación conjunta 2 (JS2) afirmó que el Plan de Acción Nacional contra la Violencia de Género para 2019-2023, que se había aprobado en 2019, no tenía presupuesto para su ejecución. Este plan se había centrado exclusivamente en las mujeres cisgénero y heterosexuales, excluyendo a las mujeres lesbianas, bisexuales y *queer*, así como a las trabajadoras sexuales. El plan se había basado en normas sociales discriminatorias y estereotipos de género que perpetuaban la discriminación contra las mujeres<sup>13</sup>.
- 11. La JS2 señaló que las conductas homosexuales entre hombres estaban penalizadas. La penalización de la sodomía había tenido un impacto negativo significativo y persistente en la

vida de las personas que se identifican como lesbianas, gais, bisexuales o transgénero y contribuía a perpetuar la estigmatización de la comunidad LGBT<sup>14</sup>. La Ley contra las Prácticas Inmorales (Ley núm. 21 de 1980) también afectaba negativamente a la vida de las personas LGBT<sup>15</sup>.

12. La comunicación conjunta 3 (JS3) afirmó que se había utilizado el derecho consuetudinario para discriminar a las personas transgénero 16. Aunque las personas transgénero podían solicitar que se modificara su sexo en el registro de nacimiento, apenas tenían acceso a este servicio debido a su posición socioeconómica desfavorable y a la falta de profesionales médicos cualificados que pudieran prestar servicios de afirmación de género 17.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

13. La AU-ACHPR señaló que Namibia había seguido experimentando una prolongada sequía que había hecho más difícil y complicado para el Estado abordar las cuestiones de la pobreza y la desigualdad en el país<sup>18</sup>.

### 2. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona<sup>19</sup>

- 14. Refiriéndose a la información pertinente presentada para el examen anterior, Breaking the Wall of Silence (BWS) indicó que el Gobierno había incumplido sus obligaciones nacionales e internacionales al no haber investigado las torturas y las desapariciones cometidas durante la lucha por la liberación de Namibia ni haber proporcionado una reparación efectiva a las víctimas<sup>20</sup>. Señaló que a las familias de las personas desaparecidas se les había negado el derecho a conocer la suerte y el paradero de sus seres queridos, y que los supervivientes tenían derecho a conocer las razones de las torturas y los tratos crueles, inhumanos y degradantes que habían sufrido<sup>21</sup>. Añadió que el Gobierno debería haber tomado las medidas adecuadas para eliminar el estigma que sufrían las "víctimas de las mazmorras de Lubango" y debería haber emitido una directiva que prohibiera referirse a esas personas como espías, exespías o traidores<sup>22</sup>. Además, BWS indicó que el Gobierno debería crear una comisión independiente para examinar las "causas profundas de la saga de Lubango" y formular recomendaciones que aseguraran el acceso de las víctimas a un sistema de justicia restaurativa<sup>23</sup>. El International Human Rights Council (IHRC) citó casos de presuntos abusos contra los derechos humanos por parte de la policía<sup>24</sup>.
- 15. La AU-ACHPR expresó su preocupación por la falta de una política global que abordara todos los problemas de salud pública en las prisiones, especialmente en relación con la prevención y el tratamiento del VIH/sida<sup>25</sup>.

Administración de justicia, incluida la impunidad, y estado de derecho<sup>26</sup>

- 16. Namibia Media Trust (NMT) señaló que la Ley de Protección de Denunciantes de Irregularidades (Ley núm. 10 de 2017) y la Ley de Protección de Testigos (Ley núm. 11 de 2017), que se habían promulgado en octubre de 2017, aún no habían entrado en vigor. Estas circunstancias negarían la protección jurídica a un denunciante concreto en caso de que tuviera que personarse en Namibia para participar en las investigaciones o comparecer como testigo en el proceso judicial de uno de los mayores casos de corrupción en Namibia, conocido como el caso "Fishrot", en el que supuestamente estaban implicados dos ministros del Gobierno<sup>27</sup>.
- 17. La AU-ACHPR señaló que Namibia debería formular la declaración requerida en virtud del artículo 34, párrafo 6, del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, sobre el establecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el reconocimiento de la competencia de la Corte para recibir directamente casos de particulares y organizaciones no gubernamentales<sup>28</sup>.

Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política<sup>29</sup>

- 18. La AU-ACHPR expresó su preocupación por que la difamación estuviera tipificada como delito<sup>30</sup>. Afirmó que Namibia debería tomar las medidas oportunas para derogar la legislación que penalizaba la difamación<sup>31</sup>.
- 19. NMT indicó que, aunque Namibia había recibido calificaciones positivas en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de Reporteros sin Fronteras y había encabezado la clasificación de África, otras evaluaciones independientes no habían calificado tan favorablemente el panorama de los medios de comunicación en el país y habían puesto de relieve la falta de transformación del sector de la radiodifusión<sup>32</sup>. Además, NMT afirmó que la Corporación de Radiodifusión de Namibia aún no se había transformado en una emisora pública autónoma, de acuerdo con las directrices sobre las mejores prácticas establecidas en la Carta Africana de la Radiodifusión, y seguía estando sujeta a injerencias políticas. La Autoridad Reguladora de las Comunicaciones de Namibia, encargada de regular y expedir las licencias de radiodifusión y comunicación, tampoco era independiente ni estaba libre de injerencias políticas, ya que los miembros de su junta directiva eran nombrados por el ministro responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, sin participación pública. No había habido supervisión pública ni transparencia en el proceso<sup>33</sup>.
- 20. La JS1 señaló que se había dado un trato preferente a los medios de comunicación de propiedad estatal y que los funcionarios del Estado habían amenazado la independencia de los medios de comunicación<sup>34</sup>. También afirmó que había leyes, como la Ley de Protección de la Información (Ley núm. 84 de 1982) y la Ley del Servicio Central de Inteligencia de Namibia (Ley núm. 10 de 1997), que habían restringido la libertad de expresión y habían sido utilizadas por las autoridades para silenciar a los medios de comunicación<sup>35</sup>.
- 21. Aunque señaló que los ciudadanos utilizaban los medios de comunicación y las redes sociales para expresarse libremente, NMT afirmó que los parlamentarios habían amenazado de forma intermitente con regular las plataformas de medios sociales<sup>36</sup>.
- 22. El Caprivi Concerned Group (CCG) indicó que una reunión pública que había organizado el 8 de julio de 2018 para debatir la posibilidad de pedir al Gobierno que procesara a los agentes de policía que supuestamente habían torturado a los sospechosos secesionistas de Caprivi y que desenterrara una fosa común encontrada en la Franja de Caprivi, había sido interrumpida y sus dirigentes y miembros habían sido detenidos por la policía<sup>37</sup>.
- 23. La AU-ACHPR expresó su preocupación por la escasa representación de las mujeres en el Parlamento y en otros puestos directivos<sup>38</sup>.
- 24. Expresando su preocupación por la insuficiente participación política de las comunidades indígenas, la AU-ACHPR señaló que Namibia debería garantizar dicha participación a todas las comunidades indígenas<sup>39</sup>.
- 25. El CCG indicó que, en 2006, Namibia había prohibido el Partido Democrático Unido, un partido político con sede en la Franja de Caprivi que había abogado por la independencia de la Franja de Caprivi<sup>40</sup>.
- 26. El CCG señaló que los habitantes de la Franja de Caprivi habían sido objeto de violaciones sistemáticas y premeditadas de los derechos humanos y de opresión política por parte de Namibia, que les había negado deliberadamente el derecho a la autodeterminación, incluido su derecho a determinar libremente su estatus político<sup>41</sup>.

Prohibición de todas las formas de esclavitud<sup>42</sup>

27. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) señaló que, en el examen anterior, Namibia había apoyado cinco recomendaciones sobre la trata de personas y que, desde entonces, había avanzado considerablemente en ese terreno, en particular con la aprobación de la Ley contra la Trata de Personas (Ley núm. 1 de 2018). Además, Namibia había puesto en marcha el Mecanismo Nacional de Remisión y había comenzado a aplicar procedimientos operativos estándar<sup>43</sup>.

Derecho a la intimidad y a la vida familiar<sup>44</sup>

- 28. Tras señalar que el artículo 13 de la Constitución contemplaba el derecho a la intimidad, la JS3 afirmó que la penalización de las actividades sexuales consentidas entre personas del mismo sexo vulneraba el derecho a la intimidad<sup>45</sup>.
- 29. La JS2 indicó que el proyecto de ley sobre el reconocimiento de los matrimonios consuetudinarios, que se había presentado hacía muchos años, aún no se había aprobado, lo que había conllevado una falta de reconocimiento oficial de los matrimonios consuetudinarios y la ausencia de una protección general de los derechos de propiedad. Esta situación dejaba a las mujeres casadas con arreglo al derecho consuetudinario en una situación de vulnerabilidad durante su matrimonio y en caso de divorcio o de fallecimiento de su cónyuge. Además, el hecho de que no se hubiera reformado la arcaica Ley del Divorcio, basada en la culpa, había dificultado y encarecido la obtención de un divorcio<sup>46</sup>.

### 3. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias<sup>47</sup>

30. La JS6 señaló que la Ley del Trabajo (Ley núm. 11 de 2007) había eliminado la protección explícita contra la discriminación por motivos de orientación sexual, y que las personas LGBT habían sufrido acoso sexual y discriminación por su orientación sexual e identidad o expresión de género en sus lugares de trabajo<sup>48</sup>.

Derecho a la seguridad social<sup>49</sup>

31. La JS6 indicó que las personas LGBT no tenían derecho a beneficiarse de las pensiones de sus parejas porque los servicios sociales no reconocían la orientación sexual y la identidad de género<sup>50</sup>.

Derecho a un nivel de vida adecuado<sup>51</sup>

32. La AU-ACHPR expresó su preocupación por los problemas relacionados con el acceso a la tierra y a la vivienda, especialmente para los hogares pobres<sup>52</sup>. Afirmó que Namibia debería poner en marcha políticas, planes y programas integrales para hacer accesibles y asequibles las adquisiciones de terrenos y viviendas<sup>53</sup>.

Derecho a la salud<sup>54</sup>

- 33. La AU-ACHPR señaló que Namibia debería invertir en la formación de médicos, enfermeros, farmacéuticos y trabajadores sociales para paliar la escasez de personal sanitario cualificado<sup>55</sup>.
- 34. La AU-ACHPR indicó que Namibia debería ofrecer condiciones de trabajo atractivas para los trabajadores sanitarios cualificados, con el fin de retener una mano de obra experimentada y motivada en los centros de salud de todo el país<sup>56</sup>.
- 35. La AU-ACHPR señaló que Namibia debería aumentar la prestación de servicios médicos, especialmente en las zonas rurales y para la población que necesita servicios de salud mental<sup>57</sup>.
- 36. La JS6 afirmó que las personas LGBT debían hacer frente a obstáculos para acceder a la atención sanitaria, entre los que se encontraban las burlas, los prejuicios y la discriminación, el temor a que el incumplimiento de la confidencialidad revelara su orientación sexual en un entorno hostil y la criminalización de la sodomía consentida. Algunas personas transgénero habían sufrido un trato claramente discriminatorio y prejuicioso, ya que los servicios que habían recibido no habían afirmado su género ni contribuido a su bienestar. Algunos trabajadores sanitarios habían negado el acceso a la atención de la salud a personas LGBT por la suposición generalizada de que la homosexualidad era ilegal o vulneraba sus propios valores morales<sup>58</sup>.
- 37. La AU-ACHPR señaló que Namibia debería poner fin a la discriminación y la estigmatización que limitaban el acceso a la atención sanitaria de los grupos vulnerables, en

particular la comunidad de personas LGBT, los trabajadores sexuales y otros grupos vulnerables<sup>59</sup>.

- 38. La AU-ACHPR indicó que Namibia debería ofrecer recursos adecuados para combatir la mortalidad materna e infantil<sup>60</sup>.
- 39. La JS2 afirmó que, aunque la lucha contra el VIH/sida era una de las prioridades del Gobierno, las mujeres y niñas de las zonas rurales y sus comunidades, así como las minorías sexuales y de género, seguían teniendo graves problemas para acceder a los servicios de salud<sup>61</sup>.
- 40. El BCU afirmó que el estigma al que se enfrentaban las personas que vivían con el VIH estaba muy extendido y mermaba los efectos positivos de las iniciativas de educación y concienciación del Gobierno sobre la naturaleza del VIH, la transmisión de la enfermedad y los planes de atención sanitaria y tratamiento para las personas infectadas. Aunque señaló que había una serie de disposiciones legales y políticas en vigor para luchar contra la estigmatización y la discriminación, entre ellas el artículo 10 de la Constitución y la Política Nacional sobre el VIH/Sida, el BCU afirmó que las protecciones establecidas en estos instrumentos no habían sido lo suficientemente eficaces para proteger a las mujeres y a las niñas del estigma y la discriminación. El estigma y la discriminación habían hecho que las mujeres y las niñas tuvieran miedo de someterse a las pruebas del VIH y, en última instancia, de recibir tratamiento antirretroviral. El BCU señaló que Namibia debería centrar sus esfuerzos en la lucha contra el estigma y la discriminación de las mujeres y niñas que vivían con el VIH, dando prioridad al apoyo y la educación<sup>62</sup>.
- 41. La AU-ACHPR señaló que Namibia debería formular y poner en marcha campañas para educar a la población sobre los peligros de recurrir a quienes afirmaban tratar el VIH para recibir tratamiento, y prohibir a esas personas que formularan tales afirmaciones<sup>63</sup>.
- 42. El BCU indicó que Namibia había realizado importantes avances en la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH. Sin embargo, haciendo referencia a los datos pertinentes, señaló que era imperativo que las mujeres buscaran atención prenatal temprana para garantizar que aquellas que estuvieran infectadas por el VIH comenzaran el tratamiento antirretroviral<sup>64</sup>.
- 43. La JS2 señaló que, en virtud de la Ley de Aborto y Esterilización de 1975, se prohibía abortar a las mujeres y las niñas, salvo en casos extremos como la violación, el incesto o cuando la vida de la madre o del niño corría peligro<sup>65</sup>.

Derecho a la educación<sup>66</sup>

- 44. NMT indicó que la Ley de Investigación, Ciencia y Tecnología (Ley núm. 23 de 2004) y el reglamento correspondiente habían impuesto duras restricciones a la realización y publicación de investigaciones sobre cualquier tema, que solo podían llevarse a cabo con la autorización de la Comisión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología. La falta de dicha autorización podría acarrear una multa o a una pena de prisión de hasta cinco años<sup>67</sup>.
- 45. La JS6 señaló que, aunque el plan de estudios nacional sobre una educación sexual integral incluía una sección dedicada a la orientación sexual, los estudiantes LGBT sufrían discriminación y acoso en las escuelas<sup>68</sup>.

### 4. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres<sup>69</sup>

- 46. La JS2 se refirió a las recomendaciones pertinentes sobre los derechos de las mujeres y las niñas que habían recibido el apoyo del país y expresó su decepción por el hecho de que, exceptuando la adopción de la Ley de Cuidado y Protección de la Infancia de 2015, que entró en vigor en 2019, no se hubiera aplicado ninguna de las recomendaciones<sup>70</sup>.
- 47. La JS2 indicó que la violencia por razón del género se había mantenido extremadamente alta y que los casos de violación y violencia de género habían experimentado un drástico aumento en los últimos meses<sup>71</sup>.

- 48. La JS2 hizo alusión a las recomendaciones en la materia que habían obtenido el apoyo del país en el examen anterior y señaló que las órdenes de protección previstas en la Ley contra la Violencia Doméstica (Ley núm. 4 de 2003) seguían sin estar disponibles para las mujeres de las zonas rurales que residían lejos de los juzgados de paz. Además, las parejas del mismo sexo quedaban excluidas de la protección que brindaba esta Ley<sup>72</sup>.
- 49. La JS2 señaló que, pese a haber participado en un Diálogo Nacional sobre la Prevención de las Prácticas Culturales Nocivas en la Región de Zambeze, organizado por el Centro de Liderazgo de la Mujer en 2017, los agentes estatales no habían adoptado ninguna medida para proteger la dignidad y los derechos de las mujeres y las niñas afectadas por prácticas como la de obligar a las jóvenes a estirarse los labios menores y a sufrir violencia emocional, física y sexual durante el ritual de iniciación del *sikenge*<sup>73</sup>.

Niños<sup>74</sup>

- 50. La AU-ACHPR señaló que Namibia debería revisar su legislación relativa a los derechos del niño con vistas a armonizar la definición de niño con las normas internacionales de derechos humanos<sup>75</sup>.
- 51. La AU-ACHPR expresó su preocupación por la práctica cultural tradicional y nociva del matrimonio infantil, que seguía existiendo en algunas comunidades, y por la falta de coherencia en la definición jurídica de "niño", lo que hacía que algunos niños corrieran el riesgo de contraer matrimonio prematuramente<sup>76</sup>. Afirmó que Namibia debería poner fin al matrimonio infantil estableciendo en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio<sup>77</sup>.
- 52. Refiriéndose a los artículos 7 y 14 de la Ley contra las Prácticas Inmorales (Ley núm. 21 de 1980), la JS4 declaró que los niños no habían sido eximidos de los delitos cometidos en el marco de estos artículos, lo que podría dar lugar a que los niños víctimas de la prostitución fueran identificados como delincuentes<sup>78</sup>. Además, la falta de una definición clara de pornografía infantil hacía que existiera ambigüedad en cuanto a lo que constituía un delito en virtud del artículo 234, párrafo 1 d), de la Ley de Cuidado y Protección de la Infancia<sup>79</sup>. No había ninguna disposición en la ley que definiera o tipificara las formas de explotación sexual infantil en línea, aparte de la posesión de material que mostrara abusos sexuales de niños, y tampoco había ninguna una cláusula de exención relativa al sexteo entre menores<sup>80</sup>. Tampoco existía un marco jurídico que protegiera a los niños de la explotación sexual en el sector de los viajes y el turismo<sup>81</sup>.

Minorías y pueblos indígenas<sup>82</sup>

- 53. La JS5 indicó que la Constitución no reconocía específicamente los derechos de los pueblos indígenas o de las minorías y que no había legislación relativa a los pueblos indígenas<sup>83</sup>.
- 54. La JS2 hizo alusión a las recomendaciones en la materia que habían obtenido el apoyo del país en el examen anterior y señaló que el "Libro Blanco sobre los Derechos de los Indígenas" no había sido aprobado y que Namibia apenas se había esforzado por aplicar las recomendaciones<sup>84</sup>. La JS5 afirmó que el Libro Blanco había sido examinado por el Gobierno y las partes interesadas de la comunidad en diciembre de 2019, pero que ni los basters de Rehoboth ni los zambesianos, que se habían identificado a sí mismos como pueblos indígenas, habían participado en el proceso<sup>85</sup>.
- 55. Rehoboth Baster Gemeente (RGB) declaró que, tras la independencia de Namibia, todas las tierras de propiedad colectiva de la comunidad de los basters de Rehoboth habían sido expropiadas sin el consentimiento libre, previo e informado de la comunidad, y no se había pagado ninguna reparación. Además, los símbolos tradicionales habían sido expropiados o destruidos<sup>86</sup>.
- 56. La AU-ACHPR expresó su preocupación por la falta de medidas para atender de forma integral las necesidades específicas de los pueblos indígenas y afirmó que Namibia debería tomar medidas urgentes para atender las necesidades específicas de estas comunidades en relación con la tierra, la educación, la salud, el empleo y el acceso a la justicia, y garantizar que las políticas y medidas de acción afirmativa adoptadas a este respecto favorecieran efectiva y adecuadamente a los pueblos indígenas<sup>87</sup>.

Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos<sup>88</sup>

La AU-ACHPR expresó su preocupación por la falta de legislación para proteger los derechos de los refugiados y los trabajadores migrantes y afirmó que Namibia debería aprobar leyes específicas que protegieran los derechos de los refugiados y los trabajadores migrantes y que previeran una gestión adecuada de los problemas de estos grupos de personas89.

### Apátridas90

La JS2 indicó que la ley sobre el registro de nacimientos había dificultado la inscripción de los hijos cuando los padres no estaban casados91.

### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

Individual submissions.

Individual submissions:	
BCU	BCU Centre for Human Rights, School of Law, Birmingham
	City University, Birmingham (United Kingdom);
BWS	Breaking the Wall of Silence, Windhoek (Namibia);
ECLJ	European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France);
IHRC	International Human Rights Council, Mumbai (India);
MAAT	Maat Foundation for Peace, Development and Human Rights,
	Cairo (Egypt);
PGA	Parliamentarians for Global Action, New York (United States
	of America);
RGB	Rehoboth Baster Gemeente, Rehoboth (Namibia);
SHRL	Stockholm Human Rights Lab, Stockholm (Sweden).
Joint submissions:	
JS1	Collaboration on International ICT Policy in East and
	Southern Africa (CIPESA), Kampala (Uganda), Small Media,
	London (United Kingdom), and Internet Society Namibia
	Chapter, Windhoek (Namibia) (Joint Submission 1);
JS2	Positive Vibes Trust, Women's Leadership Centre, Young
	Feminists Movement Namibia, Coalition of African Lesbians,
	AIDS and Rights Alliance for Southern Africa and, Sexual
	Rights Initiative, Geneva (Switzerland) (Joint Submission 2);
JS3	TIAMON (Namibia), Wings to Trancend Namibia, Windhoek
	(Namibia), Gender Dynamix, Cape Town (South Africa)
	(Joint Submission 3);
JS4	LifeLine/ChildLine Namibia and ECPAT International,
	Bangkok (Thailand) (Joint Submission 4);
JS5	Unrepresented Peoples and Nations Organization, Brussels
	(Belgium), Captain's Council of the Rehoboth Basters
	(Namibia) and Movement for the Survival of the River Races
	in Zambesia (Namibia) (Joint Submission 5);
JS6	Namibia Diverse Women's Association, Khaibasen Trust of
	Nambia, Transgender Intersex Androgynous Movement of
	Namibia, Healing Wound Associations, Equal Rights For All
	Movement, Mental Medical Counselling Network, Trans
	Masculine Namibia, Namibia Sex Workers Alliance, and
	Young Girls and Women (Namibia) (Joint Submission 6).
Regional intergovernmental org	vanization(s):
ATT ACHDD	African Union African Commission on Human and Paoples'

**AU-ACHPR** African Union – African Commission on Human and Peoples' Rights, Banjul (The Gambia).

<sup>5</sup> ibid, para. 26.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 137.1, para. 137.2, para. 137.13, para. 137.14, paras. 137.41–45, para. 137.47–50, para. 137.86, and paras. 137.98–107.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> PGA, section I, paras. 2-5. PGA made recommendations (section IV, paras. 5-7.).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> AU-ACHPR, paras. 30(x)-(xi) and paras. 48 (x)-(xi).

- <sup>6</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 137.52, para. 137.53, para. 137.60, para. 137.62, para. 137.69, para. 137.71, para. 137.74, paras. 137.78–80, paras. 137.82-85, paras. 137.93–95 and para. 137.208.
- <sup>7</sup> JS1, para. 8. See also NMT, paras. 11-13.
- <sup>8</sup> AU-ACHPR, para. 60(i) and (ii).
- <sup>9</sup> JS6, para. 23.
- For the relevant recommendations, see A/HRC/32/4, paras. 137.57-61, para. 137.63, para. 137.66, para. 137.68, para. 137.70, para. 137.72, para. 137.73, para. 137.81, para. 137.96, para. 137.108, para. 137.109, para. 137.111, para. 137.112, para. 137.119, para. 137.135, para. 137.148, para. 137.209, para. 137.212, and para. 137.215.
- SHRL, para. 7. SHRL made recommendations (p. 5).
- JS6, para. 27. JS6 made recommendations (para. 36). See also JS1, para. 6. JS1 made recommendations (p. 3).
- <sup>13</sup> JS2, para. 13. JS2 made a recommendation (para. 18).
- <sup>14</sup> ibid, paras. 4 and 5. JS2 made recommendations (p. 3). See also SHRL, para. 12. SHRL made recommendations (p. 6).
- <sup>15</sup> ibid, para. 10. JS2 made recommendations (p. 3).
- <sup>16</sup> JS3, p. 4. JS3 made recommendations (p. 5).
- <sup>17</sup> ibid, p. 5.
- <sup>18</sup> AU-ACHPR, para. 28.
- <sup>19</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, paras. 137.16–30, paras. 137.32–39, para. 137.75, para. 137.153, and paras. 137.154–159.
- <sup>20</sup> BWS, p. 2 referring to A/HRC/WG.6/24/NAM/3, para. 31.
- <sup>21</sup> ibid, p. 6.
- <sup>22</sup> ibid, p. 4.
- <sup>23</sup> ibid, p. 4. BWS made recommendations (p. 7).
- <sup>24</sup> IHRC, p. 1.
- <sup>25</sup> AU-ACHPR, para. 36(i). See also AU-ACHPR, para. 54(i).
- <sup>26</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 137.124, para. 137.164–170, para. 137.173, para. 137.174, para. 137.176, and para. 137.196.
- NMT, paras. 3 and 4. NMT made a recommendation (para. 14.5).
- <sup>28</sup> AU-ACHPR, para. 49.
- <sup>29</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 137.179.
- <sup>30</sup> AU-ACHPR, para. 34(i).
- ibid, para. 52(i). See also MAAT, p. 4.
- <sup>32</sup> NMT, para. 5.
- ibid, paras. 3 and 4. NMT made a recommendation (para. 14.4).
- 34 JS1, paras. 7 and 14.
- <sup>35</sup> ibid, para. 6. JS1 made recommendations (para. 28).
- <sup>36</sup> NMT, para. 8.
- <sup>37</sup> CCG, para. 10. CCG made a recommendation (para. 23).
- <sup>38</sup> AU-ACHPR, para. 33(ii).
- <sup>39</sup> ibid, paras. 41(ii) and 58(ii).
- <sup>40</sup> CCG, para. 6. CCG made a recommendation (para. 22).
- <sup>41</sup> ibid, para. 16. CCG made recommendations (paras. 26 and 27).
- <sup>42</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 173. 64, para. 173.76, para. 137.162, and para. 137.163.
- ECLJ, para. 3, and paras. 6-9.
- <sup>44</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, paras. 137.177–178.
- <sup>45</sup> JS3, p. 4.
- <sup>46</sup> JS2, paras. 19-21. JS2 made recommendations (p. 6).
- <sup>47</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 137.46.
- <sup>48</sup> JS6, para. 16. JS6 made a recommendation (p. 13).
- <sup>49</sup> For relevant recommendations see A/HRC/32/4, para. 137.181.
- <sup>50</sup> JS6, para. 21.
- 51 For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 137.92, para. 137.182, paras. 137.183-189, and paras. 137.88-91.
- <sup>52</sup> AU-ACHPR, para. 32(i).
- <sup>53</sup> ibid, para. 50(i).
- For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 137.51, paras. 137.190–195, and paras. 137.197–199.
- 55 AU-ACHPR, para. 50(iii).
- <sup>56</sup> ibid, para. 50(iv).
- <sup>57</sup> ibid, para. 50(v).

- <sup>58</sup> JS6, paras. 20, 22(a) and 34. JS6 made a recommendation (para. 38).
- <sup>59</sup> AU-ACHPR, para. 50(vi).
- 60 ibid, para. 50(i).
- <sup>61</sup> JS2, para. 30. JS2 made recommendations (pp. 9-10).
- 62 BCU, paras. 14-16. BCU made recommendations (pp. 7-8).
- 63 AU-ACHPR, para. 56(ii).
- <sup>64</sup> BCU, paras. 21 and 22. BCU made recommendations (pp. 7-8).
- 65 JS2, para. 35. JS2 made a recommendation (p. 9).
- <sup>66</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 137.31, paras. 137.200–206, and para. 137.218.
- NMT, para. 9. NMT made a recommendation (para. 14.6).
- <sup>68</sup> JS6, para. 35. JS6 made a recommendation (para. 38).
- <sup>69</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 137.67, para. 137.110, paras. 137.113–118, para. 137.131, para. 137.133, paras. 137.136–147, paras. 137.149–152, para. 137.171, para. 137.172, and para. 137.175.
- JS2, p. 5, para. 19, referring to A/HRC/32/4, para. 137.57 (Panama), para. 137.58 (Australia), para. 137.61 (Slovenia), para. 137.62 (Uruguay), para. 137.68 (Iceland), and A/HRC/32/4/Add.1, para. 52.
- <sup>71</sup> ibid, paras. 15 and 16.
- ibid, p. 3 and para. 12, referring to A/HRC/32/4, para. 137.81 (Honduras), para. 137.133 (Argentina), para. 137.137 (Canada) and para. 37.175 (United States of America), and A/HRC/32/4/Add.1, paras. 24, 52 and 53. See also JS6, para. 18. JS6 made a recommendation (para. 36).
- ibid, para. 25. JS2 made a recommendation (p. 6). See also MAAT, p. 2, MAAT made recommendations (p. 5).
- For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 137.15, para. 137.54, para. 137.55, para. 137.97, paras. 137.125–130, para. 137.132, para. 137.160, para. 137.161, and para. 137.214.
- <sup>75</sup> AU-ACHPR, para. 51(v).
- <sup>76</sup> ibid, para. 33(iii).
- <sup>77</sup> ibid, para. 51(iii).
- <sup>78</sup> JS4, paras. 18-20.
- <sup>79</sup> ibid, para. 22.
- 80 ibid, para. 24.
- <sup>81</sup> ibid, para. 33. JS4 made recommendations (p. 10).
- 82 For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 137.213, para. 137.216, para. 137.217, and para. 137.219.
- <sup>83</sup> JS5, para. 17.
- <sup>84</sup> JS2, pp. 6-7, referring to A/HRC/32/4, para. 137.215 (Uzbekistan), para. 137.204 (Fiji) and para. 137.214 (Spain), and A/HRC/32/4/Add.1, paras 13 and 31.
- 85 JS5, para. 19. JS5 made recommendations (p. 11). See also RGB, para. 11. RGB made recommendations (p. 5).
- <sup>86</sup> RGB, paras. 5 and 8. RGB made recommendations (p. 5).
- 87 AU-ACHPR, paras. 41(iii) and 58(iii).
- <sup>88</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, paras. 137.3–137.12, and para. 137.40.
- <sup>89</sup> AU-ACHPR, paras. 40 and 57.
- For relevant recommendations, see A/HRC/32/4, para. 137.56, para. 137.87, paras. 137.120–123, and para. 137.180.
- <sup>91</sup> JS2, para. 22.